



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

1

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 0127/93 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado "s/DENUNCIA PERSECUCION"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitó la presentación efectuada por la Sra. Mirthe Elena COLLA, quién denunció ante ésta ser objeto de una persecución llevada adelante por parte de Fiscalización Sanitaria.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **81** /93 cuyos términos deben, en mérito a la brevedad, considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que, conforme los conceptos vertidos en dicha pieza, resulta necesario el dictado del presente a efectos de desestimar la presentación analizada, medida ésta que deberá ser fehacientemente notificada a la presentante en estos actuados.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Desestimar la presentación efectuada por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia por la Sra. Mirtha Elena COLLA, por los motivos expuestos en los considerandos de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
FISCALIA DE ESTADO

2

presente.

ARTICULO 29.- Notifiquese a la presentante, haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen

SE Nº 81 /93. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 140 /93.-

FISCALIA DE ESTADO - USHUAIA, hoy 20 DIC 1993


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO